



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

Unidad de Gestión
Educativa Local de Anta

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONVOCATORIA

LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ANTA, INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION DE COFFE BREAK"**

MODALIDAD DE PRESENTACION:

- SERA DE MANERA FISICA EN SOBRE CERRADO

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION:

- MESA DE PARTES DE LA UGEL ANTA
- DEL 24 AL 28 DE ENERO DEL 2025

HORARIO DE ATENCION:

- 9:00 am a 1:00 pm
- 2:00 pm a 5:00 pm

ADJUNTAR:

- PROPUESTA ECONOMICA FIRMADA
- FICHA RUC ACTIVO Y HABIDO (ESTAR DENTRO DEL RUBRO)
- RNP (SI LA PROPUESTA ECONOMICA SUPERA 1 UIT)
- DECLARACION JURADA –ANEXO 3



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000013

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682

N° E/M : 00013

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 23/01/2025	Moneda : S/.
Concepto :	POR LA SERVICIO DE COFFE BREAK PARA TALLER DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS LOCALES Y SOCIA		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK TERMINOS DE REFERENCIA: POR LA SERVICIO DE COFFE BREAK PARA TALLER DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS LOCALES Y SOCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL ANTA. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: EL OBJETIVO DE ESTE SERVICIO ES PROPORCIONAR ATENCIÓN DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES DEL TALLER DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS LOCALES Y SOCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL ANTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU COMODIDAD Y BIENESTAR DURANTE EL EVENTO. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE 50 COFFEE BREAK *BUTIFARRAS CONSTA DE 2 PANECILLOS TIPO SÁNDWICH DE PAN FRANCÉS CON MAYONESA REBANADAS DE JAMÓN DEL PAÍS REBANADO DE LECHUGA Y SALSA CRIOLLA. *JUGO DE PIÑA EN VASOS BIODEGRADABLES DE 12 ONZAS FRESCO Y SIN AZÚCARES AÑADIDOS. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA FECHA DEL SERVICIO: VIERNES 31 DE ENERO DEL 2025 HORA: 10: 30 A.M REQUISITOS DEL PROVEEDOR: *CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE - RUC ACTIVO Y HABIDO *COPIA DE DNI DEL PROVEEDOR *CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – VIGENTE *CONTAR CON CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA- CCI CONFOMIDAD: SERA EMITIDA POR EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA FORMA DE PAGO: DEPOSITO A CUENTA INTERBANCARIA (CCI) SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA(TDR) CCMN N°2018	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

"TÉRMINOS DE REFERENCIA"

ÁREA USUARIA	ÁREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE COFFE BREAK PARA LA EJECUCION DE TALLER DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS LOCALES Y SOCIABILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS D LA UGEL ANTA

1	FINALIDAD PUBLICA: Fortalecer las competencias del personal de la ugel anta en cuanto a políticas educativas locales y sociabilización de los instrumentos de gestión administrativas de la Ugel anta..																
2	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: El objetivo de este servicio es proporcionar atención de refrigerios a los participantes del Taller de Implementación de Políticas Educativas Locales y Sociabilización de Instrumentos de Gestión Administrativas de la UGEL Anta, con el fin de garantizar su comodidad y bienestar durante el evento.																
3	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 3.1. Descripción, cantidad y características del servicio: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>CODIGO SIGA</th><th>ITEMS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD REQUERIDA</th><th>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>040100010008</td><td>SERVICIO DE COFFEE BREAK</td><td>Servicio</td><td>50</td><td>Butifarras consta de 2 panecillos tipo sándwich de pan francés Con mayonesa rebanadas de jamón del país rebanado de lechuga Y salsa criolla Jugo de piña en vasos biodegradables de 12 onzas fresco y sin azúcares añadidos.</td></tr> </tbody> </table>					Nº	CODIGO SIGA	ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	01	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	Servicio	50	Butifarras consta de 2 panecillos tipo sándwich de pan francés Con mayonesa rebanadas de jamón del país rebanado de lechuga Y salsa criolla Jugo de piña en vasos biodegradables de 12 onzas fresco y sin azúcares añadidos.
Nº	CODIGO SIGA	ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES												
01	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	Servicio	50	Butifarras consta de 2 panecillos tipo sándwich de pan francés Con mayonesa rebanadas de jamón del país rebanado de lechuga Y salsa criolla Jugo de piña en vasos biodegradables de 12 onzas fresco y sin azúcares añadidos.												
4	NORMAS TÉCNICAS: - Ley de Contrataciones y Reglamento - Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 - Decreto Legislativo N° 1341 - Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. - Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado. - Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones e Estado. - TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - R.V.M. N° 030-2020-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU. - R.V.M. N° 023-2019-MINEDU - R.V.M. N° 126-2020-MINEDU																
5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN: - Adjudicación sin Procedimiento																



6	LUGAR Y FECHA DEL SERVICIO: Lugar de Entrega del Servicio : - Departamento: Cusco - Provincia: Anta - Distrito: Anta - Dirección: Avenida Los Andes s/n Fechas del servicio: - Viernes 31 de enero del 2025 - Hora: 10: 30 a.m - Cantidad: 50 unidades
7	REQUISITOS DEL PROVEEDOR - Contar con Registro Único del Contribuyente - RUC activo y habido - Copia de DNI del Proveedor - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Vigente - Contar con código de cuenta interbancario CCI
8	CONFORMIDAD: La conformidad será emitida por el área de gestión administrativa (as) responsable (s) del plan, la conformidad se emite en un plazo máximo de dos (2) días de producida la atención de cada servicio de cada fecha.
9	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará en una (1) armada, después de efectuada cada servicio en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura o boleta de venta.
10	PENALIDAD POR MORA: Penalidad por mora en ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria: $0.10 \times \text{Monto de contratación}$ Dónde: $F \times \text{Plazo en días}$ F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendarios (Si en el requerimiento no se ha considerado la penalidad por mora, se aplicará de todas formas, en cumplimiento de la prestación Directiva) 10.1. Otras penalidades aplicables Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de contrataciones del estado-. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de servicio vigente. 10.2. Responsabilidad por vicios ocultos El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de



	estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.
11	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN: El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A. Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



ANEXO 03
DECLARACION JURADA

Servicio

Bienes

Consultoría de obras

Referencia: Cotización N°

Nombre y razón social			
Domicilio legal:			
	Distrito:		Provincia:
	Teléfono Fijo:		Celular:
RUC:			
Correo Electrónico			

PRESENTE:

Mediante el presente escrito, representante legal declaro bajo juramento:

1. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia/especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la siguiente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
- c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES

N° CCI	BANCO
CUENTA DE DETRACCION:	BANCO

CUSCO, de Del 20.....

.....
FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR
O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA